

Firma Jefe de Seg. Física



REGISTRO DE FIRMAS

I. IDENTIFICACIÓN

OPERADOR <input type="checkbox"/>	TRANSPORTE <input type="checkbox"/>	ADUANAS <input type="checkbox"/>	NAVIEROS <input type="checkbox"/>	USUARIOS <input type="checkbox"/>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		NIT:	CIUDAD:	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	FAX:	
REPRESENTANTE LEGAL :		CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	

II. INFORMACIÓN COMERCIAL

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO (S)

III. ACUERDO BASC

OBJETIVO

Vigorizar las relaciones de ayuda mutua entre el sector empresarial y toda la cadena de suministros que interactúan en el comercio exterior teniendo como centro principal de escenario, las Instalaciones de Barranquilla International Terminal Company, con el propósito de prevenir la utilización de este y del comercio legal para hechos punibles como narcotráfico, terrorismo, el contrabando de mercancías, lavados de activos y otras actividades que violan bienes jurídicos protegidos. De igual forma es de suprema relevancia la protección de la salud de los trabajadores y de su integridad física, el manejo y cuidado ambiental y su gestión para un desarrollo sostenible.

ACUERDO DE VOLUNTADES

En atención y en un espíritu de cooperación para el cumplimiento de estos objetivos, se trazan las siguientes directrices como parte de un marco de confianza y buenas prácticas, sin perjuicios de todas aquellas no estipuladas en el presente documento pero tendientes a una filosofía y política de prevención y seguridad.

1. Prevenir la utilización del comercio lícito como herramienta para la ejecución de actividades ilícitas como son narcotráfico, terrorismo, y otras formas de transgresiones a las leyes, promoviendo la facilitación del comercio de mercancías.
2. Acatar las recomendaciones en materia de seguridad y cumplimientos establecidas por Barranquilla International Terminal Company, y las autoridades estatales, así mismo fomentar el desarrollo recíproco de cooperación entre los sujetos que intervienen en el sector.
3. Contribuir con el intercambio de información de manera efectiva y proactiva evitando la ejecución de hechos ilícitos, especialmente en aquellos que van dirigidos a la fabricación, tráfico de narcóticos, y actos de terrorismo, como todos aquellos que atenten contra la seguridad.
4. Llevar a cabo el intercambio de experiencias como mecanismo de retroalimentación que permita tener mayores elementos de prevención y minimizar la vulnerabilidad de la actividad comercial y de la actividad Aduanera, Marítima y Portuaria.
5. Apoyar todo lo relacionado al desarrollo y conocimiento del Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC, los estándares de seguridad y protección del programa BASC, como otras gestiones con objetivos de seguridad y prevención.
6. Analizar de manera conjunta los mecanismos para un mejoramiento continuo, colaboración y prácticas de experiencias entre las partes. Este acuerdo es de libre adhesión para las empresas que contribuyen a generar confianza y seguridad en la cadena logística del comercio exterior.
7. Ser cumplidores en la ejecución de los programas de Salud Ocupacional y lo establecido en sus respectivos manuales de higiene y seguridad industrial, como la participación activa en la ejecución y desarrollo de las políticas de Seguridad Industrial de Barranquilla International Terminal Company.

- 8. Organizar los Comités Paritario de Salud Ocupacional o Vigías de de la Salud, comprometidos en el cambio de experiencias e información como mecanismos de prevención y minimización de riesgos en la salud de los trabajadores.
- 9. Cumplir con la normatividad existente en materia de afiliación de los trabajadores a la seguridad social y lo establecido en nuestro sistema jurídico laboral colombiano.
- 10. Actuar como instrumento alternativo en el control y seguimiento ambiental, logrando una integración en las actividades de gestión ambiental en cooperación para un desarrollo sostenible de la actividad empresarial
- 11. Promover la cultura y educación ambiental en los trabajadores de las distintas empresas que integran el sector y promover dentro de su grupo de interés la protección del medio ambiente a través del cumplimiento de las normas y procedimientos ambientales establecidos por Barranquilla International Terminal Company, y autoridades competentes en materia ambiental.

Se firma esta manifestación voluntaria como reconocimiento y aceptación a estas buenas prácticas de seguridad, y como evidencia del tono ético y moral que propenden las organizaciones que se acogen a las directrices aquí enunciadas, comprometidos con la cooperación y evaluación reiterada del presente acuerdo.

IV. PERSONAS AUTORIZADAS - REGISTRO DE FIRMAS

PARA SOLICITAR SERVICIOS

Nombres y Apellidos :	Identificación :	Firma:
e-mail _____	_____	_____
e-mail _____	_____	_____

PARA RETIRO DE CARGA

Nombres y Apellidos :	Identificación :	Firma:
e-mail _____	_____	_____
e-mail _____	_____	_____
e-mail _____	_____	_____
e-mail _____	_____	_____

Se declara que toda la información suministrada a la BITCO, para el correspondiente registro son veraces, que los funcionarios autorizados en el presente documento han sido verificados judicial y penalmente, que conociendo el estado de sus antecedentes la empresa que represento autoriza y se hace responsable por las actividades y tramites que realicen por Barranquilla International Terminal Company.